

## DECISIÓN 5 (REV. DUBÁI, 2018)

### **Ingresos y gastos de la Unión para el periodo 2020-2023**

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Dubái, 2018),

*considerando*

- a) el Plan Estratégico de la Unión para 2020-2023, en particular las metas, los objetivos y los resultados, de conformidad con la Resolución 71 (Rev. Dubái, 2018) de la presente Conferencia, y las prioridades consignadas en los mismos;
- b) la Resolución 91 (Rev. Guadalajara, 2010) de la Conferencia de Plenipotenciarios, sobre los principios generales de la recuperación de costes,

*considerando además*

- a) que el proyecto de Plan Financiero de la Unión para el periodo 2020-2023 presenta el reto de utilizar los recursos de la Unión de forma eficaz para alcanzar las metas y los objetivos del Plan Estratégico y aumentar los ingresos para cubrir la demanda de los programas;
- b) la necesidad de vincular la planificación estratégica, financiera y operacional en la UIT,

*observando*

la Resolución 151 (Rev. Dubái, 2018) de la presente Conferencia sobre la mejora de la aplicación de la gestión basada en los resultados en la UIT, uno de cuyos componentes importantes se refiere a la planificación, la programación, la elaboración del presupuesto, la supervisión y la evaluación, cuya implantación debería facilitar un mayor fortalecimiento del sistema de gestión de la Unión, en particular la gestión financiera,

*observando además*

que en la Resolución 48 (Rev. Dubái, 2018) de la presente Conferencia se subraya la importancia de la gestión y el desarrollo de los recursos humanos de la Unión para el cumplimiento de sus metas, objetivos y resultados,

*decide*

1 autorizar al Consejo de la UIT a establecer los dos presupuestos bienales de la Unión de tal manera que los gastos totales de la Secretaría General y de los tres Sectores de la Unión se ajusten a los ingresos previstos, sobre la base del Anexo 1 a la presente Decisión, teniendo en cuenta lo siguiente:

1.1 que el importe de la unidad contributiva de los Estados Miembros para el periodo 2020-2023 siga siendo de 318 000 CHF;

1.2 que los gastos de interpretación, traducción y tratamiento de textos en los idiomas oficiales de la Unión no superen 85 millones CHF en los años 2020-2023;

1.3 que, al adoptar los presupuestos bienales de la Unión, el Consejo pueda facultar al Secretario General para, a fin de satisfacer la demanda imprevista, aumentar el presupuesto correspondiente a los productos o servicios sujetos a la recuperación de costes, dentro del límite de los ingresos obtenidos por la recuperación de costes para esa actividad;

1.4 que el Consejo examine cada año los ingresos y gastos del presupuesto, así como las diferentes actividades y los gastos asociados, además de los principales indicadores financieros pertinentes para la Unión;

2 que, en caso de que la Conferencia de Plenipotenciarios no se reuniese en 2022, el Consejo establezca los presupuestos bienales de la Unión para los periodos 2024-2025 y 2026-2027 y subsiguientes, tras obtener la aprobación por la mayoría de los Estados Miembros de la Unión de los valores anuales presupuestados de la unidad contributiva;

3 que el Consejo pueda autorizar que se rebasen los gastos fijados en el presupuesto para las conferencias, las reuniones y los seminarios, si el sobrecosto puede compensarse con ahorros de los años anteriores o se imputa al año siguiente;

4 que, durante cada periodo presupuestario, el Consejo evalúe los cambios producidos y los que puedan producirse durante el periodo en curso y periodos presupuestarios ulteriores en los siguientes elementos:

4.1 las escalas de sueldos, las contribuciones para pensiones y los subsidios, incluidos los ajustes por lugar de destino, establecidos por el régimen común de las Naciones Unidas y aplicables al personal empleado por la Unión;

4.2 el tipo de cambio entre el franco suizo y el dólar de los Estados Unidos, en la medida en que dicho tipo afecte a los costes de aquel personal al que se aplican las escalas de las Naciones Unidas;

4.3 el poder adquisitivo del franco suizo con respecto a las partidas de gastos distintas de las de personal;

5 que el Consejo tenga la tarea de lograr cuanto ahorro sea posible, teniendo en cuenta, en particular, las medidas destinadas a reducir gastos recogidas en el Anexo 2 a la presente Decisión y considerando posibles deficiencias de financiación, y que, con esa finalidad, establezca los presupuestos más bajos posibles que sean compatibles con las necesidades de la Unión, dentro de los límites fijados en el *decide* 1 anterior;

6 que se apliquen las siguientes directrices mínimas en relación con cualesquiera reducciones de gastos:

- a) la función de auditoría interna de la Unión debe seguir manteniéndose a un nivel firme y efectivo;
- b) no se debe proceder a reducciones de gastos que pudieran repercutir sobre los ingresos en concepto de recuperación de costes;
- c) no se reducirán los costes fijos relacionados con el reembolso de préstamos;
- d) los costes fijos relativos al seguro de salud de jubilados (ASHI) deben mantenerse a un nivel que esté en consonancia con las decisiones adoptadas en el marco del régimen común de Naciones Unidas para sueldos y beneficios;
- e) deben optimizarse los gastos de mantenimiento habituales de los edificios de la UIT que pudieran ser necesarios para garantizar la seguridad y la salud del personal;
- f) la función de los servicios de información en la Unión debe mantenerse en un nivel efectivo;

7 que el Consejo procure, en cualquier circunstancia, mantener el nivel de la Cuenta de Provisión por encima de 6 por ciento de los gastos anuales totales,

*encarga al Secretario General que, con la asistencia del Comité de Coordinación*

- 1 elabore proyectos de presupuestos bienales equilibrados para los años 2020-2021, así como para los años 2022-2023, sobre la base de las directrices conexas estipuladas en el anterior *decide*, los Anexos a la presente Decisión y todos los documentos pertinentes presentados a la Conferencia de Plenipotenciarios;
- 2 elabore y lleve a la práctica un programa de incremento de ingresos apropiado y de eficiencias y reducciones de costes en todas las actividades de la UIT a fin de garantizar un presupuesto equilibrado;
- 3 aplique lo antes posible el programa indicado,

*encarga al Secretario General*

- 1 que proporcione al Consejo, no menos de siete semanas antes de sus reuniones ordinarias de 2019 y 2021, los datos completos y precisos que sean necesarios para la elaboración, el examen y el establecimiento del Presupuesto bienal;
- 2 que implemente, supervise y proponga mejoras a la política de gestión de riesgos establecida en la Resolución 71 (Rev. Dubái, 2018), que comprenda todos los elementos de un marco de gestión de riesgos sistemático e integral, e informe anualmente al Consejo;
- 3 que haga todo lo posible por obtener presupuestos bienales equilibrados y señale a la atención de los Miembros, por conducto del Grupo de Trabajo del Consejo sobre Recursos Humanos y Financieros (GTC-RHF), todas las decisiones que puedan tener consecuencias financieras susceptibles de afectar a la obtención de ese equilibrio, y que presente un informe anual al respecto al Consejo,

*encarga al Secretario General y a los Directores de las Oficinas*

- 1 que cada año proporcionen al Consejo un informe en el que se indiquen los gastos relativos a cada punto del Anexo 2 a la presente Decisión y se aborde la aplicación del Presupuesto de la UIT relativo al año anterior y la aplicación prevista de dicho Presupuesto en el año en curso;

2 que hagan todo lo posible por lograr reducciones a través de una cultura de la eficiencia y la economía, e incluyan los ahorros realmente obtenidos en el marco de los presupuestos aprobados, en el informe antes mencionado que se presente al Consejo;

3 que incluya en el mencionado informe al Consejo un informe sobre las actividades extrapresupuestarias y los gastos correspondientes,

*encarga al Consejo de la UIT*

1 que autorice al Secretario General a que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 del actual Reglamento Financiero y Reglas Financieras, en caso de que se logre un superávit durante el ejercicio presupuestario, dé prioridad a la asignación de una cantidad adecuada al Fondo ASHI a fin de mantenerlo a un nivel sostenible;

2 que, en caso de que se logre un superávit durante el ejercicio presupuestario, autorice al Secretario General a asignar una cantidad adecuada al Fondo para el proyecto de nuevo edificio a fin de financiar los gastos que legalmente no pueden cubrirse con el préstamo concedido por el país anfitrión;

3 que examine y apruebe los presupuestos bienales equilibrados para 2020-2021 y 2022-2023, considerando debidamente las directrices asociadas consignadas en el anterior *decide*, los Anexos a la presente Decisión y todos los documentos pertinentes presentados a la Conferencia de Plenipotenciarios;

4 que considere la posibilidad de efectuar nuevas consignaciones en caso de que se identifiquen fuentes adicionales de ingresos o se logre obtener ahorros;

5 que examine el programa de eficiencia y reducción de costes elaborado por el Secretario General;

6 que tome en consideración los efectos de cualquier programa de reducción de costes en el personal de la Unión, incluida la aplicación de un mecanismo de separación del servicio y jubilación voluntaria, siempre y cuando éste pueda financiarse con cargo a un superávit presupuestario;

7 que, al contemplar las medidas que se puedan adoptar para reforzar el control de las finanzas de la Unión, tenga en cuenta las repercusiones financieras de asuntos tales como la financiación del ASHI y el mantenimiento y/o la sustitución a medio o largo plazo de los edificios de la Sede de la Unión;

8 que invite al Auditor Externo, al Comité Asesor Independiente sobre la Gestión (CAIG) y al GTC-RHF a que siga elaborando recomendaciones para garantizar un mayor control financiero de las finanzas de la Unión, teniendo en cuenta, entre otras cosas, los asuntos identificados en el *encarga al Consejo 7* anterior;

9 que estudie los informes conexos e informe, si procede, a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios,

*invita al Consejo de la UIT*

a determinar, en su reunión ordinaria de 2021 y en la medida de lo posible, el importe provisional de la unidad contributiva para el periodo 2024-2027,

*invita a los Estados Miembros*

a anunciar su clase de contribución provisional para el periodo 2024-2027 antes del final del año 2021.

---

*(Minneapolis, 1998) – (Rev. Marrakech, 2002) – (Rev. Antalya, 2006) – (Rev. Guadalajara, 2010)  
– (Rev. Busán, 2014) – (Rev. Dubái, 2018)*

---

## ANEXO 1 A LA DECISIÓN 5 (REV. DUBÁI, 2018)

## CUADRO 1

## Plan Financiero de la Unión para 2020-2023: Ingresos y gastos

Ingresos y gastos previstos 2020-2023			
<i>Ingresos en miles de francos suizos</i>			
	a	b	a+b
	Proyecto de presupuesto 2020-2021	Proyecto de presupuesto 2022-2023	Proyecto de Plan Financiero 2020-2023
<b>Ingresos previstos</b>			
A. Contribuciones previstas			
A.1 Contribuciones de los Estados Miembros	218 586	218 586	437 172
A.2 Contribuciones de los Miembros de Sector	27 854	27 854	55 708
A.3 Asociados	3 422	3 422	6 844
A.4 Instituciones Académicas	666	666	1 332
<b>A Total contribuciones previstas</b>	<b>250 528</b>	<b>250 528</b>	<b>501 056</b>
<b>B Total recuperación de costes</b>	<b>75 750</b>	<b>75 750</b>	<b>151 500</b>
C. Ingresos devengados	600	600	1 200
D. Otros ingresos	200	200	400
E. Acreditación/detracción de la Cuenta de Provisión	0	0	0
F. Ahorros generados por la ejecución del presupuesto	4 263	1 832	6 095
G. Déficit de financiación	0	0	0
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>331 341</b>	<b>328 910</b>	<b>660 251</b>
<b>Gastos previstos</b>			
Secretaría General	183 223	182 921	366 144
Sector de Radiocomunicaciones	59 884	63 247	123 131
Sector de Normalización de las Telecomunicaciones	27 964	26 996	54 960
Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones	60 270	55 746	116 016
<b>Total Gastos</b>	<b>331 341</b>	<b>328 910</b>	<b>660 251</b>
<b>Ingresos menos gastos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## CUADRO 2

Proyecto de Plan Financiero 2020-2023 - Costes previstos - Importe en miles CHF											
Metas	Previsiones 2020-2021				Total 2020-2021	Previsiones 2022-2023				Total 2022-2023	Total 2020-2023
	SG	UIT-R	UIT-T	UIT-D	UIT	SG	UIT-R	UIT-T	UIT-D	UIT	UIT
Meta 1: Crecimiento	45 806	13 176	9 508	13 466	81 956	45 730	13 914	8 909	12 456	81 009	162 965
Meta 2: Integración	60 463	18 563	10 347	20 008	109 381	60 364	19 607	10 258	18 506	108 735	218 116
Meta 3: Sostenibilidad	32 980	10 779	2 237	14 236	60 232	32 926	11 384	2 160	13 167	59 637	119 869
Meta 4: Innovación	23 819	11 378	3 915	3 992	43 104	23 780	12 017	3 779	3 692	43 268	86 372
Meta 5: Asociación	20 155	5 988	1 957	8 568	36 668	20 121	6 325	1 890	7 925	36 261	72 929
<b>Total UIT</b>	<b>183 223</b>	<b>59 884</b>	<b>27 964</b>	<b>60 270</b>	<b>331 341</b>	<b>182 921</b>	<b>63 247</b>	<b>26 996</b>	<b>55 746</b>	<b>328 910</b>	<b>660 251</b>

## ANEXO 2 A LA DECISIÓN 5 (REV. DUBÁI, 2018)

### **Medidas destinadas a mejorar la eficiencia de la UIT y reducir sus gastos**

- 1) Identificación y eliminación de todos los casos y formas de duplicación de funciones y actividades entre todos los órganos estructurales y las medidas de la UIT. Refuerzo de la coordinación, armonización y cooperación entre los Sectores, incluida la optimización de los métodos de gestión, la logística, la coordinación y el apoyo de la Secretaría, así como la centralización de las tareas financieras y administrativas.
- 2) Coordinación y armonización de todos los seminarios, talleres y actividades transectoriales por el Grupo Especial Intersectorial de la Secretaría, a fin de evitar la duplicación de temas, optimizar la gestión, la logística, la coordinación y el apoyo de la Secretaría, y de aprovechar la sinergia entre los Sectores y el enfoque global de los asuntos abordados.
- 3) Aumento de la eficiencia de las Oficinas Regionales en la ejecución de las metas y objetivos de la UIT en su conjunto, así como en la utilización de expertos locales y la red local de contactos y recursos. Máxima coordinación de las actividades con las organizaciones regionales y utilización racional de los recursos humanos y financieros disponibles, incluidos los ahorros en gastos de viaje y gastos asociados con la planificación y organización de eventos fuera de Ginebra.
- 4) Ahorros gracias a la reducción de efectivos, la redistribución del personal y la revisión y posible reducción de grados de los puestos vacantes, en particular en los servicios no sensibles de la Secretaría General y de las tres Oficinas con objeto de alcanzar niveles óptimos de productividad, eficiencia y eficacia.
- 5) Dar prioridad a la redistribución de personal para la ejecución de actividades nuevas o adicionales. La contratación de nuevos empleados debe ser la última opción, manteniendo al mismo tiempo el equilibrio en cuestiones de género, la distribución geográfica y los requisitos sobre nuevas competencias.



- 6) Recurrir a consultores únicamente si los conocimientos o la experiencia necesarios no pueden encontrarse en el personal en servicio y una vez que esa necesidad haya sido confirmada por escrito por el personal directivo.
- 7) Dar mayor importancia a las políticas de capacitación a fin de que el personal esté cualificado para ser competente en sectores múltiples, incluido el personal de Oficinas Regionales, con el propósito de darle más movilidad y flexibilidad para ser destinados a actividades nuevas o adicionales.
- 8) Reducción por la Secretaría General y los tres Sectores de la Unión de los costes de documentación por conducto de medidas tales como celebrar conferencias y reuniones de todo tipo y en todo nivel sin papel; instar al personal a evitar imprimir correos electrónicos y documentos; reducir el archivo de documentos impresos; poner en marcha iniciativas destinadas a convertir la UIT en una organización sin soporte de papel alguno, y fomentar la adopción de soluciones de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) innovadoras como sustitutos del papel viables y sostenibles, sin menoscabo de la calidad de la información proporcionada a los participantes en los eventos o al personal de la UIT en el ejercicio de sus funciones rutinarias.
- 9) Reducir al mínimo estricto necesario la impresión y distribución de publicaciones de la UIT promocionales/que no generan ingresos.
- 10) Aplicación de medidas viables para ahorrar recursos en los ámbitos de la prestación de servicios de interpretación y la traducción de documentos de la UIT, por ejemplo, minimizando la extensión de los documentos, así como en la elaboración de publicaciones para eventos de todo tipo y en todo nivel, sin perjuicio de las metas consignadas en la Resolución 154 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios; y mediante la optimización del uso de los recursos en los servicios lingüísticos, incluso mediante la aplicación de procedimientos de traducción alternativos, manteniendo al mismo tiempo la calidad de las traducciones y la precisión de la terminología relacionada con las telecomunicaciones/TIC.

- 11) Aumento de la eficacia de las actividades programáticas de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) y garantía de que esas actividades contribuyen al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en consonancia con el Plan Financiero y el Presupuesto Bial, y, según proceda, mediante la recuperación de costos y las contribuciones voluntarias. En colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas, participación de las Organizaciones Regionales en las actividades de la CMSI de ámbito regional.
- 12) Optimización del número y la duración de las reuniones y la celebración de dichas reuniones con la ayuda de capacidades TIC. Reducción del número de grupos al mínimo indispensable mediante su reestructuración y/o la terminación de su labor en ausencia de resultados y/o ante una duplicación de actividades, evitando al mismo tiempo cualquier riesgo, en particular, de incumplimiento de las metas y los objetivos estratégicos y operacionales de la Unión.
- 13) Evaluación periódica del nivel de realización de las metas, objetivos y resultados estratégicos con miras a aumentar la eficiencia mediante la reasignación del presupuesto, cuando sea necesario.
- 14) En lo que respecta a las nuevas actividades y a las actividades con repercusiones adicionales en los recursos financieros, habrá que efectuar una evaluación del "valor añadido" y actuar en consecuencia para aumentar la eficacia, además de evitar traslajos y duplicaciones.
- 15) Estudio minucioso de la envergadura, la localización y los recursos asignados a las iniciativas regionales, de los resultados y actividades de asistencia a los Miembros, de la presencia regional tanto en las Regiones como en la Sede, así como de las actividades dimanantes de los resultados de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones y el Plan de Acción de Buenos Aires, y financiados directamente como actividades con cargo al presupuesto del Sector.
- 16) Reducción de los gastos de misión, elaborando y aplicando criterios para reducir los gastos de viaje. La finalidad de esos criterios debería ser reducir al máximo los viajes en misión dando prioridad, en la medida de lo posible, al personal de las Oficinas Regionales y Zonales, limitando la duración de las misiones y recurriendo a la representación conjunta en las reuniones. Para ello, se deberá racionalizar el número de miembros del personal de los diversos departamentos/divisiones de la Secretaría General y las tres Oficinas que se envían en misión.

- 17) Llamamiento a los Estados Miembros para que reduzcan al mínimo indispensable el número de cuestiones planteadas y el tiempo dedicado a su examen en todas las conferencias, asambleas y reuniones de otra índole.
- 18) Continuación de la aplicación por la Unión del plan integral para mejorar la estabilidad y previsibilidad de la base financiera de la Unión, movilizandolos recursos necesarios y mejorando la gestión de los proyectos institucionales internos que requieran importantes inversiones a largo plazo, entre otras medidas.
- 19) Invitación a los Estados Miembros, Miembros de Sector y otros Miembros de la UIT a que adopten todas las medidas posibles para liquidar o cancelar los atrasos en sus pagos a la Unión.
- 20) Optimización de los gastos inherentes al mantenimiento, las reparaciones habituales y la renovación/reconstrucción de edificios e instalaciones de la UIT, así como a la prestación de servicios de seguridad con arreglo a las normas aplicables del sistema de las Naciones Unidas.
- 21) Mayor utilización de las reuniones virtuales y la participación a distancia en las reuniones presenciales con objeto de reducir y/o eliminar los viajes a reuniones que se difunden o, preferentemente, se transcriben por la web, incluida la presentación a distancia de documentos y contribuciones.
- 22) Introducción de métodos transversales innovadores y métodos de trabajo destinados a mejorar la productividad de la Unión.
- 23) Supresión, en la medida de lo posible, de las comunicaciones por telefax y correo postal tradicional entre la Unión y los Estados Miembros y reemplazarlas con métodos electrónicos de comunicación modernos.
- 24) Continuación de los esfuerzos encaminados a simplificar, armonizar o suprimir, en su caso, los procesos administrativos internos para su ulterior digitalización y automatización.
- 25) Consideración de la posibilidad de aumentar la compartición de algunos servicios comunes con otras organizaciones de las Naciones Unidas, y adoptarla si es beneficiosa.

- 26) Llamamiento a los Estados Miembros para que, en la medida de lo posible y con la ayuda de la Secretaría, incluyan en sus propuestas a las conferencias de la UIT un anexo con información pertinente para que el Secretario General y los Directores de las Oficinas puedan identificar las probables consecuencias financieras de dichas propuestas.
- 27) Cualquiera otra medida que adopten el Consejo y la administración de la UIT, incluidas las medidas encaminadas a reforzar la eficiencia de la función de auditoría interna, institucionalizar funciones de evaluación, evaluar y reducir al mínimo el riesgo de fraude y otros riesgos, aplicar oportunamente las recomendaciones del Auditor Externo, el Comité Asesor Independiente sobre la Gestión y la Dependencia Común de Inspección y llevar a la práctica la estrategia de gestión de la información y las tecnologías de la información.